



**EXTERNALIZACIÓN**

**GESTION  
INTEGRAL  
INTERNACIONAL**

**LICITACIÓN  
PUBLICA**

**OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN:**

**CONTRATO DE OBRA DE REHABILITACIÓN DE LAS PLANTAS  
2ª, 3ª Y 4ª DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA ESCUELA DE  
MAGISTERIO.**

**LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.**

**PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN**

Fecha	2 de septiembre de 2020
Licitación	<b>CONTRATO DE OBRA DE REHABILITACIÓN DE LAS PLANTAS 2ª, 3ª Y 4ª DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA ESCUELA DE MAGISTERIO.</b>
Presupuesto de Licitación	<b>2.616.810 EUR</b>
Entidad Contratante	<b>Rectorado de la Universidad de Jaén</b>
Fecha de Presentación	<b>28/09/2020</b>
Clasificación	C-TODAS-5

**1.- Reunión de inicio:**

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

**2.- Visita a Obra y consultas**

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

**3.- Desarrollo documental de la licitación**

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Elaboración de la documentación Técnica.

**DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

B) Criterios de adjudicación no automáticos: Máximo 35 puntos.

B.1) Memoria, programa de trabajo, análisis y organización de la obra. Máximo 24 puntos.

B.1.a) Memoria. Máximo 3 puntos:

Se evaluará en este apartado el buen conocimiento que las empresas licitadoras acrediten del proyecto mediante el análisis de las unidades de obra; en concreto, se valorará el número de unidades analizadas y la calidad del análisis. La puntuación se otorgará de la siguiente forma:

Se otorgará la máxima puntuación a aquellas empresas que valoren el máximo número de unidades analizadas con calidad suficiente para que se pueda determinar un conocimiento claro y preciso de las obras a ejecutar y que sea necesario para determinar que la empresa licitadora conoce las obras a realizar, tanto en cantidad como en calidad. El resto de puntuación será proporcional decreciente respecto a los criterios anteriores.  
CUADRO

B.1.b) Plan de trabajo. Máximo 12 puntos.

Este apartado se considera muy importante y se valorará fundamentalmente la coherencia de la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos.

Se otorgará la máxima puntuación a aquellas empresas cuya planificación se ajuste a las necesidades de ejecución de la obra para el plazo de tiempo propuesto y que esté claramente justificado con el estudio de rendimientos, la asignación de medios, teniendo en cuenta el calendario laboral, días perdidos, holguras, etc., así como, la coherencia y justificación que determinan las actividades críticas que determinan el plazo final de ejecución. El resto de puntuación será proporcional decreciente, respecto a los criterios anteriores.

Los puntos se repartirán con los siguientes sub-criterios: CUADRO

B.1.c) Metodología indicada para la ejecución de los trabajos y de la implantación de obra. Máximo 9 puntos.

La distribución de los puntos se hará de la siguiente forma: CUADRO

Obtendrán la máxima puntuación aquellas empresas cuya metodología para la ejecución de los trabajos y de implantación de obra de acuerdo con la valoración de los distintos sub-criterios, se ajuste a las necesidades de ejecución de la obra, que han de ser coherentes con el plazo de tiempo propuesto y el estudio de rendimientos. Deben ser claros y precisos las propuestas de suministros, necesidades de acopios, medios de transporte y plantas de producción. La subcontratación debe estar referidas a las actividades o instalaciones principales con compromiso expreso de su incorporación a la obra. El resto de puntuación será proporcional decreciente, respecto a los criterios anteriores.

NOTA: La extensión máxima de la documentación técnica a presentar en relación al punto B.1. anterior (incluyendo esquemas, fotos y programación) no excederá de 50 páginas en formato DIN A-4, por una sola cara, con tipo de letra Times New Román, tamaño 12 e interlineado 1,5. Dentro de estas 50 páginas deben incluirse también los diagramas que sean necesarios, permitiéndose que éstos, excepcionalmente, se incluyan en formato DIN A-3.

En el caso de que las propuestas presentadas superen el límite establecido en el párrafo anterior, no se valorarán los criterios afectados por dicha imposición.

B.2) Plan de control de calidad y gestión ambiental. Máximo 6 Puntos

B.2.a) Propuesta de control de calidad. Máximo 3 puntos.

Se valorará la presentación de un plan de control de calidad adicional al mínimo exigido en el proyecto o por la legislación vigente que recoja de manera concreta las unidades de obra adicionales a controlar, especialmente para el control de las instalaciones y su puesta en servicio (OCAS).

La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración, atribuyéndole la calificación en función de la adecuación del plan de ensayo adicional respecto a las unidades de obras más importante o que aportan un acabado de la prestación con mayor calidad a lo requerido legalmente en el PPT y conforme a lo indicado en el mismo CUADRO

B.2.b) Programa de actuaciones medioambientales. Máximo 3 puntos.

Se valorará en este apartado el programa de actuaciones medioambientales que presente la empresa y que incluya los compromisos de protocolos de empleo de materiales, de los productos a utilizar en la obra, con inclusión de los certificados y demás documentos acreditativos de estos requisitos. Especialmente se calificará la precisión en la identificación de unidades de obras que puedan generar impactos, la disponibilidad de instrucciones de trabajo, la organización física de la obra, la localización de vertederos, la identificación de requisitos legales y los sistemas de buena gestión medioambiental propuestos.

Las medidas medioambientales se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios y la puntuación se repartirá a partes iguales entre los valorables de los siguientes criterios:

- Si los materiales a utilizar por la empresa licitadora provienen de un proceso de reciclado o reutilización. Estos materiales deberán cumplir las especificaciones técnicas del pliego de prescripciones técnicas y cualquier otra norma técnica de obligado cumplimiento. Máximo 0,5 puntos.

- Si los materiales a utilizar por el licitador son reutilizables o reciclables. Estos materiales deberán cumplir las especificaciones técnicas del pliego de prescripciones técnicas y cualquier otra norma técnica de obligado cumplimiento. Máximo 0,5 puntos.

- Si en la ejecución de la obra se contempla alguna medida de las siguientes: gestión ambiental de tierras y materiales de obra, restauración paisajística, reducción en la generación de residuos, disminución de la contaminación por vertidos, acústica, atmosférica o del suelo; reducción del impacto visual, cultural o sociológico; limitación de impacto sobre fauna y flora local; disminución del uso de combustible fósiles o utilización de energías renovables. Máximo 0,5 puntos.

- Sistema propio de la empresa para realizar la gestión de los residuos que se produzcan en la obra de acuerdo con el proyecto, Planificación con las empresas de la zona. Control documental y de los certificados a presentar a la Universidad. Máximo 1,5 puntos.

NOTA: La extensión máxima de la documentación técnica a presentar en relación al punto B.2. anterior no excederá de 20 páginas en formato DIN A-4, por una sola cara, con tipo de letra Times New Román, tamaño 12 e interlineado 1,5.

En el caso de que las propuestas presentadas superen el límite establecido en el párrafo anterior, no se valorarán los criterios afectados por dicha imposición.

B.3) Plan de Mantenimiento. Máximo 5 puntos.

Se valorará en este apartado el programa de mantenimiento propuesto por las empresas licitadoras sobre el edificio construido, con especial atención a las instalaciones y a su puesta en funcionamiento. Este plan de mantenimiento tendrá las mismas condiciones de garantía a la que está sujeta la obra. No podrán hacerse en este apartado referencias al plazo de mantenimiento ofertado, puesto que dicho plazo se corresponde con un criterio automático de valoración.

El plan de mantenimiento se estudiará de acuerdo con la siguiente distribución de puntos:

- a) Gamas de mantenimiento: mantenimiento preventivo, correctivo, conductivo, técnico legal. Máximo 2 puntos.
- b) Memoria del programa de mantenimiento, con indicación de los elementos e instalaciones a mantener, relación de los mismos y tiempo de reparación y respuesta ante averías. Máximo 2 punto.
- c) Personal destinado al mantenimiento. Debe determinarse de manera clara y objetiva el personal destinado a los trabajos, medios auxiliares y maquinaria a disposición, así como su experiencia y cualificación. Máximo 1 punto.

NOTA: La extensión máxima de la documentación técnica a presentar en relación al punto B.3. anterior no excederá de 20 páginas en formato DIN A-4, por una sola cara, con tipo de letra Times New Román, tamaño 12 e interlineado 1,5. En el caso de que esta documentación supere los límites expresados, la valoración técnica se realizará sobre las 20 primeras páginas.

En el caso de que las propuestas presentadas superen el límite establecido en el párrafo anterior, no se valorarán los criterios afectados por dicha imposición.

#### 4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital.

#### 5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

**PRESUPUESTO**

Honorario mínimo	2.900 €
Bonificación por Éxito	2.900 €

**Notas:**

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
  - 50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
  - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 -Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 -La firma del contrato de servicios incluye clausulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

2 de septiembre de 2020



Fdo: Jose Orellana Encinas  
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE